Carepa - Antioquia, 19 de noviembre de 2024

MODIFICACIÓN N° 1 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		No. 031-BASPC17-2024
TIPO DE CONTRATO		COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		MÍNIMA CUANTÍA No MC-043-BASPC17-2024
OBJETO		ADQUISICIÓN EQUIPO AUDIOVISUAL RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE PAA FONDO INTERNO (R16) PARA LA VIGENCIA 2024
DATOS CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ASIA DEL PACIFICO S.A.S
	NIT	901.147.139-5
	R/L	ORLANDO SALAS MEJIA
	CC	91.206.907
	DIRECCIÓN	Cra 29 # 17-17- barrio San Alonso
	CELULAR	3114455640
	E-mail:	asiapacifico2017@hotmail.com
ENTIDAD BANCARIA	No. CTA	940007883
	CLASE	AHORROS
	BANCO	BANCO AV VILLAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		9424 del 23 de junio de 2024
PLAZO DE EJECUCION		HASTA EL VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO		QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L ($15.590.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS
FECHA SUSCRIPCIÓN PRÓRROGA N° 1		DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Mediante el presente escrito, el MDN - Ejército Nacional – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", representada por El suscrito Señor Teniente Coronel **MAURICIO MESU OROZCO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Carepa, Identificado con cédula de ciudadanía N° 80 850 213 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de ordenador del gasto, Nombrado en el cargo mediante CIRC No. 2024315010182993 de 24 de abril de 2024, expedido por comando de Personal del Ejército Nacional, posesionado mediante Acta No. 0073 de 20 de mayo de 2024 debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N° 4223 del 23 de junio de 2022, quien en consecuencia representa al **EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"** con NIT. 830.054.053 - 3, que en adelante y para los efectos del presente **MODIFICATORIO DE PRÓRROGA** se denominará MDN - Ejército Nacional – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" por una parte y por la otra, el señor **ORLANDO SALAS MEJIA**, mayor de edad, con domicilio en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía N° C.C. 91.206.907, quien actúa en nombre y representación de **ASIA DEL PACIFICO S.A.S** identificado con el NIT 901.147.139-5, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el Modificatorio No 01 de la aceptación de la oferta No. 031-BASPC17-2024, previas las siguientes consideraciones: a). Que el MDN - Ejército Nacional – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" requirió la ADQUISICIÓN EQUIPO AUDIOVISUAL, RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE PAA FONDO INTERNO (R16) PARA LA VIGENCIA 2024 y como resultado del proceso de Mínima cuantía N° MC-043-BASPC17-2024, suscribió la aceptación de la oferta No. 031-BASPC17-2024, el día 08 de octubre de 2024. b) Que el supervisor solicita la modificación del plazo de la aceptación de la oferta N° 031-BASPC17-2024 según el informe técnico y jurídico presentado. c). Que el

Scanned with CamScanner

presente modificatorio se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes, al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el plazo de ejecución como de duración del contrato principal que aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc. d)- Que quienes suscriben la presente prórroga se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente prórroga No. 01 e)- Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación, las partes acuerdan celebrar la **presente prórroga No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 031-BASPC17-2024, que se regirá por las siguientes cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA- PRORROGAR el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta N° 023-BASPC17-2024 en veinte (20) días calendario más, quedando como fecha de terminación el trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga modificar la póliza proporcionalmente al tiempo pactado en la cláusula primera de la presente prorroga y respecto de los riesgos amparados en el contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA Las demás CLÁUSULAS, PARÁGRAFOS, términos y condiciones del contrato de la referencia, que no hayan sido modificados con la presente modificación, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente modificatorio en Carepa (Antioquia), a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

EL CONTRATANTE

TC. MESU OROZCO MAURICIO
ORDENADOR DEL GASTO BASPC17

EL CONTRATISTA.

ORLANDO SALAS MEJIA
ASIA DEL PACIFICO S.A.S
CONTRATISTA

SUPERVISORA:

ST TRUJILLO OLIVEROS MARIA LUISA
SUPERVISORA

COMITÉ TÉCNICO.

SV CARLOS FERNANDO DAZA
Suboficial Ingeniero

PROYECTÓ:

PAOLA RIOS GRANADA
PS JURÍDICA BASPC17

V°B° ST ROJAS GOMEZ JUAN PABLO
Jefe de Contratación BASPC17